

FICHA DE REGISTRO DE REGULACIONES	
I. Nombre de la Regulación:	II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia:
Reglamento de Protección a la Fauna Doméstica en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez	Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; acta número 35, punto quinto del orden del día, del 5 de septiembre de 2005.
AMBITO DE APLICACIÓN:	MUNICIPAL
III. Autoridad o autoridades que la emiten:	IV. Autoridad o autoridades que la aplican:
Ayuntamiento Municipal	H. Ayuntamiento
	Presidente Municipal
	Secretaría General del Ayuntamiento
	Comisión del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
	Comisión de Salubridad y Asistencia Social
	Tesorería Municipal
	Secretaría de Salud Municipal
	Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios
	Dirección Jurídica Municipal
Instituto de Protección al Medio Ambiente	
V. Fechas en que ha sido actualizada:	VI. Tipo de ordenamiento jurídico:
Sin actualizaciones desde su entrada en vigencia	Reglamento.
VII. Índice de la Regulación:	VIII. Objeto de la Regulación:
Título I	El objetivo del presente ordenamiento es el de proteger la vida animal doméstica en el territorio municipal, fomentar una cultura de respeto y consideración de los habitantes hacia la fauna animal que los rodea y sancionar todos los actos de crueldad de los cuales pudieran ser víctimas, además de regular todos los establecimientos que entran en relación directa con estos y que han convertido esta actividad en su modo de vida.
Capítulo I	
Disposiciones Generales	
Capítulo II	
De las medidas de protección para los animales	
Capítulo III	
De las licencias y permisos	
Capítulo IV	
De los sitios para la cría, venta y estéticas de animales.	
Capítulo V	
De los animales de tiro y carga.	
Capítulo VI	
Del entrenamiento de animales.	
Capítulo VII	
De la investigación científica con animales.	
Título II	
Capítulo I	
Medidas de seguridad sanitaria.	

Capítulo II	
De los centros antirrábicos.	
Capítulo III	
Del sacrificio de animales.	
Capítulo IV	
Del destino final.	
Capítulo V	
La inspección y vigilancia	
Capítulo VI	
Del procedimiento de denuncia y queja.	
Capítulo VII	
Infracciones y sanciones.	
Capítulo VIII	
De los recursos.	
Transitorios	
IX. Materias, sectores y sujetos regulados:	X. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:
Materia: Administrativa	Expedición de Tarjeta de Vigilancia Sanitaria a Clínicas, Consultorios, Hospitales Veterinarios; cría y/o venta de animales, estéticas caninas y pensión para mascotas.
Sectores: Publico y Privado	
Sujetos Regulados: Entes Públicos y Ciudadanos	Refrendo de tarjeta de Vigilancia Sanitaria para Consultorios, Clínicas, Hospitales Veterinarios, Cría y/o venta de animales, Estéticas Caninas y pensión para mascotas.
	Expedición de Tarjeta de Vigilancia Sanitaria para Escuelas de Adiestramiento Canino
	Refrendo de Tarjeta de Vigilancia Sanitaria para Escuelas de Adiestramiento Canino
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:	
Artículo 10, fracciones V, VI, Artículo 58, 59, 60, 61, 62 y 63	